

DOCUMENTO

INFORME INTERVENCIÓN: KONTROLFI_2026/2336 - Modificación Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **TYE5N-6WD3N-6T4PY**
Fecha de emisión: **18 de junio de 2026 a las 12:20:57**
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor General de Ayuntamiento de Alicante,Firmado 18/06/2026 09:54

ESTADO

FIRMADO
18/06/2026 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1917191 TYE5N-6WD3N-6T4PY 38EB6D38329FFA79CC6DB54124A48A75CAAC4D0C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Ayuntamiento de ALICANTE



Intervención

INFORME DE CONTROL FINANCIERO

Nº de informe : 2026/2336
Nº de expediente : EHJP2026000014
Tipo expediente : INGRESO, IMPUESTO F/IMPOSICIÓN-ORDENACIÓN
Descripción : Modificación Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Órgano gestor : Servicio de Economía y Hacienda
Financiación :
Importe : 0.00
Partida :
Órgano competente : Pleno

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de la función interventora establecida en los artículos 213 a 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, informa que, examinado el expediente antes citado que es responsabilidad del centro gestor, y que el presente informe es preceptivo pero no vinculante, observa:

NORMA APLICABLE	ASPECTO COMPROBADO	RESULTADO
Requisitos Básicos		
L 39/2015 34.1	El órgano es competente	Si Conforme Continuar
Requisitos Complementarios		
RDL 2/2004 15	Se aprueba la ordenanza fiscal correspondiente	Si Conforme Continuar
RDL 2/2004 16	El contenido de la ordenanza fiscal es el señalado en Art. 16 Ley de Haciendas Locales	Si Conforme Continuar
RDL 2/2004 17	Se prevé el cumplimiento del procedimiento de elaboración y tramitación del Art. 17 Ley de Haciendas Locales	Si Conforme Continuar
RDL 2/2004 59	Es un impuesto establecido en el Art. 59 de la Ley de Haciendas Locales	Si Conforme Continuar

En su virtud, a juicio del informante procede :
Continuar con la tramitación del expediente.
Se reduce el tipo de gravamen B. Urbanos que pasa de 0,62042% a 0,61291%, y de B.I.C. Especiales que pasa de 0,72276% a 0,71401%.
Según informe del Servicio de Economía y Hacienda la modificación supondrá una reducción de ingresos de 1.100.324,86 € en el presupuesto de 2027.
Es cuanto tiene el deber de informar.
No obstante resolverá lo que estime más conveniente para los intereses de la entidad.

Alicante, a 18 de junio de 2026
INTERVENTOR GENERAL

Francisco Guardiola Blanquer